



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Auto Sust. No. C-090	
Proceso:	Protección de los derechos e intereses colectivos (acción popular)
Expediente:	11001-3342-051-2022-00407-00
Accionante:	ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS BARRIO LA CAROLINA UNO y ASOCIACIÓN DE COPRIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN SANTA BÁRBARA NORTE – MULTICENTRO MULTIJUNTA
Accionado:	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ e INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDR D
Decisión:	Auto de requerimiento

Revisado el expediente, se advierte que mediante Auto Interlocutorio No. C-233 del 8 de noviembre 2022 se admitió el medio de control de protección de los derechos e intereses colectivos de la referencia instaurado por la Asociación de Copropietarios del Barrio La Carolina Uno y la Asociación de Copropietarios de la Urbanización Santa Bárbara Norte – Multicentro Multijunta, sin que se haya relacionado uno a uno los 289 accionantes, pues el despacho no encontró la información legible.

Frente a lo anterior, el apoderado de la parte actora afirmó que cuenta con los datos de todos los accionantes de manera legible.

Así las cosas, el despacho requerirá al apoderado accionante para que, dentro del término de 10 días siguientes a la notificación del presente auto, allegue (i) en un documento digital en formato *Word* un cuadro o tabla en el que se relacionen los 289 accionantes del presente medio de control detallando nombre completo, número de identificación y correo electrónico de notificación, e igualmente (ii) un cuadro o tabla con la misma información en otro documento digital en formato *Pdf* en el que se incluya adicionalmente -en frente de sus respectivos datos- la firma manuscrita de cada uno de los ciudadanos relacionados.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

RESUELVE

PRIMERO.- REQUERIR al apoderado accionante, abogado Harol Penagos Barreto, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.262.427 y Tarjeta Profesional No. 47.726 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, dentro del término de 10 días siguientes a la notificación del presente auto, allegue (i) en un documento digital en formato *Word* un cuadro o tabla en el que se relacionen los 289 accionantes del presente medio de control detallando nombre completo, número de identificación y correo electrónico de notificación, e igualmente (ii) un cuadro o tabla con la misma información en otro documento digital en formato *Pdf* en el que se incluya adicionalmente -en frente de sus respectivos datos- la firma manuscrita de cada uno de los ciudadanos relacionados.

SEGUNDO.- En caso de que algún sujeto procesal requiera consultar el presente expediente, el interesado deberá realizar la solicitud respectiva a la Secretaría de este juzgado a la dirección de correo electrónico jadmin51bta@notificacionesrj.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NORBERTO MENDIVELSO PINZÓN
Juez

Expediente: 11001-3342-051-2022-00407-00
Accionante: ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS BARRIO LA CAROLINA UNO y ASOCIACIÓN DE COPRIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN SANTA BÁRBARA NORTE – MULTICENTRO MULTIJUNTA
Accionado: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ y el INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDR D

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS

LF

penagosmoraabogados@hotmail.com
asodefensa2002@yahoo.com
lamultijunta@yahoo.com
acdiseno@hotmail.com
notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co
notificacionesjudiciales@idrd.gov.co

Firmado Por:
Norberto Apolinar Mendivelso Pinzon
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
51
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca05285bccb5893528f06bb037e7a1b6dc3e40083852b9afaefeb8e2574464b**

Documento generado en 15/11/2022 01:55:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>